



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

135
años
*Comprometidos
con Chile*

BASES FONDO SEMILLA

*"Cultivando vínculos
desde la educación para
el desarrollo sustentable"*

Conoce más de
la iniciativa aquí



Antecedentes

Este fondo concursable es el resultado de un trabajo conjunto entre la Dirección de Movilidad Global, la Dirección de Vinculación con el Medio y la [Dirección de Sustentabilidad](#) de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con el objetivo de fortalecer el vínculo colaborativo entre la institución y sus socios comunitarios, especialmente a través de la educación medioambiental.

En julio de 2019, en el marco de la COP25, la UC se posicionó como la primera institución de educación de Chile en asumir la emergencia climática como una realidad, comprometiendo alcanzar la carbononeutralidad para su aniversario número 150, es decir, para el año 2038. Para obtener dicho objetivo, se están gestionando acciones de reducción, captura y compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Es necesario mencionar que, desde el año 2013, la UC cuantifica anualmente sus emisiones de GEI. Una medición efectuada el año 2018 identifica al consumo energético, el transporte diario de la comunidad y los viajes de movilidad global como las actividades que generan las mayores emisiones, siendo la última aquella que más impacto genera.

En el marco de lo anterior, como medida de compensación por las emisiones de carbono con origen en viajes de movilidad global, se propone la reinversión de fondos recolectados por la UC dentro de viajes internacionales para el desarrollo de proyectos con foco en sustentabilidad. Lo anterior también se sustenta en un [nuevo plan de movilidad global](#) en la UC que busca reforzar el compromiso global, el cuidado de una casa común y una cultura de sustentabilidad, promoviendo mayor acceso a oportunidades de movilidad para estudiantes, académicos y funcionarios.

Uno de los cuatro ejes de este Plan se refiere a la sustentabilidad, cuyo objetivo es promover alternativas de movilidad que pongan en valor una decisión informada, estratégica y con menor impacto en la huella de carbono, con enfoque en una cultura de sustentabilidad y educación al desarrollo sostenible. En ese sentido, en línea con el [Plan de Desarrollo UC 2020-2025](#), se busca con este fondo apoyar el fortalecimiento y profundización de una internacionalización responsable, que, por medio del rol público y compromiso con la sociedad de nuestra universidad, se aporte a la creación y transferencia de conocimiento de actores locales.

Desde de los objetivos y principios mencionados, se ha buscado que la colaboración entre las direcciones de Sustentabilidad de Prorectoría y de Movilidad Global de la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales apunte, de manera complementaria, a instalar capacidades con nuestros socios en torno a la educación para el desarrollo sustentable, incorporando también criterios de solidaridad internacional.



Índice

Objetivo	4
I. Elegibilidad	4
¿Quiénes pueden participar?	
Figura de representación	
Líneas y áreas de financiamiento	
Áreas de financiamiento	
II. Postulación	5
Requisitos generales	
Presupuesto	
III. Selección	6
Evaluación de admisibilidad	
Criterios de evaluación	
Selección de proyectos	
Acción y acompañamiento	
Aspectos comunicacionales	
Código de honor	
Consultas	
Modificación de las bases	
IV. Rubrica de evaluación de proyecto	8



OBJETIVO

Impulsar iniciativas ciudadanas, que pongan en valor la educación para el desarrollo sostenible, para crear espacios de formación, participación, incidencia pública y diálogo en la promoción de una cultura de sustentabilidad.

I. ELEGIBILIDAD

¿Quiénes pueden participar?

El fondo está dirigido a organizaciones locales en territorio chileno que trabajen en educación para el desarrollo sostenible, especialmente aquellas que tengan proyectos en curso o un vínculo vigente con la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC) y que deseen implementar nuevas áreas de desarrollo en su comunidad o territorio en colaboración con integrantes de la Comunidad UC.

Figura de representación

Los organismos postulantes, con personalidad jurídica y residencia en Chile, puede pertenecer a alguna de estas categorías:

1. Establecimientos educacionales con certificación municipal o en proceso de postulación.
2. Organizaciones territoriales, fundaciones, cooperativas, organizaciones vecinales, organismos no gubernamentales, entre otras.

Líneas y áreas de financiamiento

El Fondo Semilla financiará proyectos de educación para el desarrollo sostenible presentados por socios comunitarios que demuestren una trayectoria comprobada y una vinculación vigente con la UC, a través de proyectos o iniciativas durante, al menos, los últimos 4 años y que busquen instalar capacidades o implementar nuevas áreas de desarrollo.

Financiamiento tope de 3.000.000 CLP.

Áreas de financiamiento

Se financiarán proyectos que se enmarquen en el área de “Educación para el desarrollo sostenible”.

De acuerdo con la UNESCO, la Educación al Desarrollo Sostenible *proporciona a los educandos de todas las edades los conocimientos, las competencias, los valores y el poder de acción necesarios para superar los desafíos mundiales interrelacionados a los que debemos hacer frente, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la utilización no sostenible de los recursos y las desigualdades*¹.

Especial atención se entregará a iniciativas que se enmarquen en lo siguiente:

- Campañas de educación medioambiental.
- Iniciativas vinculadas a la certificación ambiental de establecimientos educacionales (entregada por el Ministerio de Medioambiente).
- Módulos enfocados a instalar capacidades de gestión ambiental o acción climática en una comunidad particular.

¹ <https://www.unesco.org/es/education/sustainable-development/need-know>

II. POSTULACIÓN

Requisitos generales

- [Formulario de postulación.](#)
- [Carta Gantt.](#)
- [Presupuesto.](#)
- Tener personalidad jurídica y residencia en Chile.
- CV y fotocopia de Cédula de Identidad de los integrantes del proyecto.
- [Carta de compromiso de líder de proyecto.](#)
- Carta de respaldo o recomendación de algún miembro de la Comunidad UC que valide el trabajo previo con la organización aliada. Descargar el template en este enlace.
- Anexo con evidencias que demuestre el vínculo con la UC (convenios, proyectos anteriores, noticias o reportajes, etc.) en 1 solo PDF.
- Serán consideradas admisibles sólo aquellas postulaciones que presenten la totalidad de los documentos aquí detallados.

Presupuesto

Operación y difusión:

- Materiales de oficina y apoyo para el desarrollo de capacitaciones.
- Gastos de transporte y movilización.
- Materiales que serán utilizados según la ejecución del proyecto.

Honorarios (máximo el 20% del presupuesto.)

- Pagos debidamente justificados, se deben rendir con boletas de honorarios.
- No se pueden utilizar para pagar sueldos de la directiva de la organización, ni parientes en segundo grado de éstos.
- Se pueden solicitar ayudantes del [Programa ECOS](#) para apoyar en labores de coordinación, capacitación u otros del proyecto. Si es así, se utilizará un presupuesto de 10% del fondo adjudicado para financiar dicho ítem.

Inversión

- Gastos en adquisición de equipamiento y/o mejoras de bienes destinados al proyecto: equipos tecnológicos, especies vegetales, sustrato, entre otros.

No se financiarán gastos de alimentación ni gastos de impresión.

Enviar todos los documentos de postulación a Cristian Díaz Castro, Director de Movilidad Global:
cristian.diaz@uc.cl

III. SELECCIÓN

Evaluación de admisibilidad

Todas las postulaciones serán sometidas a una exhaustiva revisión, donde se verificará si cumplen con las condiciones de admisibilidad, la presentación de toda la documentación solicitada, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases. Si se cumple todo lo anterior, pasarán a la etapa de evaluación por parte del comité de revisión de la VRAI. En caso contrario, serán declaradas “Fuera de Bases” y no serán evaluadas.

Criterios de evaluación

- Consideración explícita de 1 o más Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU.
- Factibilidad (técnica, social y económica).
- Alineación con los lineamientos del fondo concursable y coherencia interna del proyecto (diseño de actividades que efectivamente cumplan con los objetivos planteados).
- Pertinencia (dadas las características del público objetivo y su territorio. Por ejemplo: NNA, tercera edad, etc).

Cumplimiento de criterios de solidaridad internacional: En acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, *la solidaridad internacional tiene como propósito crear un entorno propicio para prevenir y eliminar las causas de las asimetrías y las desigualdades estructurales que generan y perpetúan la pobreza, promoviendo un orden social e internacional en el que puedan realizarse los derechos y libertades fundamentales*². Éste se considera un criterio esencial para la evaluación y selección de proyectos, por lo que el formulario de postulación debe explicitar cómo el proyecto abordará dicha iniciativa.

Selección de proyectos

El comité de evaluación conformado por la Dirección de Vinculación con el Medio, la Dirección de Sustentabilidad y Representantes Estudiantiles de la UC realizará la selección en base a los documentos señalados. Los resultados serán comunicados a cada postulante a través de un correo electrónico a más tardar 20 días después de cerrado el proceso de selección.

- Fechas

Apertura postulaciones: 27 de noviembre de 2023.

Taller virtual de postulación: 11 de diciembre de 2023

Cierre de postulaciones: se recibirán postulaciones hasta el 30 de diciembre de 2023.

Resultados: a partir del 10 de enero de 2024.

Plazo máximo de ejecución: 31 de julio de 2024.

Acción y acompañamiento

El Fondo Semilla dispondrá de un programa de seguimiento y acompañamiento a proyectos adjudicados. El principal mecanismo que se utilizará para esto será una mesa de coordinación UC, que incluya al líder del proyecto -identificado/a en el formulario de postulación-, a un profesional del área de Vinculación y Desarrollo Comunitario de la Dirección de Sustentabilidad UC y una dupla encargada de efectuar una mentoría que acompañe el desarrollo del proyecto, compuesta por los siguientes integrantes:

² <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/ie-international-solidarity>

- Mentor UC, que corresponde a profesional radicado en Campus UC, la Red de Centros y Estaciones Regionales (RCER), Biblioteca Escolar Futuro (BEF) u otro que pueda entregar apoyo logístico y un seguimiento presencial a la ejecución del proyecto.
- Estudiante o ECOS, perteneciente a una carrera afín a la temática trabajada por el proyecto seleccionado, que entregue apoyo técnico a la iniciativa (puede ser a distancia o presencial).

Aspectos comunicacionales

Todos los proyectos financiados por este fondo deberán explicitar el reconocimiento a la Pontificia Universidad Católica de Chile, el uso de imagen de esta debe estar sujeto a la Marca UC, cuyas indicaciones de uso se encuentran en el siguiente [enlace](#). Todas las publicaciones en redes sociales deben hacer mención a las redes oficiales de la UC y de la Dirección de Sustentabilidad, junto con la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales. Listado de redes sociales oficiales en este [enlace](#).

Código de honor

Al participar en este concurso, me comprometo a cumplir con el siguiente código de honor, en los procesos que implican la planificación, gestión, rendición de cuentas y ejecución del proyecto presentado a mantener una actitud orientada al cuidado del medioambiente, evitando el despliegue de actividades que pudiesen resultar contaminantes, que resulten en la emisión de gases de efecto invernadero, o resulten ineficientes en la utilización de recursos cruciales para la satisfacción de necesidades básicas, tales como agua, energía eléctrica, alimentos, entre otros. Asimismo, me comprometo a actuar con rectitud y honestidad en las relaciones con los demás integrantes de las mesas de coordinación que le darán seguimiento al proyecto. Además, me comprometo a velar por la dignidad e integridad de las personas, evitando incurrir en y, rechazando, toda conducta abusiva de

Consultas

En caso de dudas y consultas, estas podrán ser enviadas al correo electrónico cristian.diaz@uc.cl.

Modificación de bases

La Vicerrectoría de Asuntos Internacionales, a través de su Dirección de Movilidad Global, podrá modificar, sin expresión de causa, cualquiera de los aspectos fijados en estas bases. Las modificaciones formarán parte de las bases originales y se comunicarán por el director de Movilidad Global a todos los participantes del concurso.

IV. Rúbrica de evaluación de proyecto

Variable	Puntaje
Coherencia de Problemática, Objetivos, Diseño de Actividades, Justificación a través de ODS, y relación con Objetivos de Fondo Concursable	<p>7,0 pts. Si existe coherencia entre todos los ámbitos señalados anteriormente.</p> <p>4,0 pts. Si existe coherencia entre uno o más ámbitos de postulación y al menos la consideración explícita de 1 o más Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU.</p> <p>1,0 pts. Si no se detecta coherencia en la postulación del concurso.</p>
Pertinencia de productos comprometidos respecto del diseño del proyecto	<p>7,0 pts. Los productos comprometidos permiten verificar la implementación de las actividades mencionadas.</p> <p>4,0 pts. Los productos comprometidos permiten dar cuenta parcialmente de la implementación de las actividades mencionadas.</p> <p>1,0 pts. Los productos comprometidos no guardan relación con el diseño del proyecto.</p>
Beneficios directos e indirectos del proyecto	<p>7,0 pts. Los beneficios directos e indirectos del proyecto son pertinentes a la implementación de las actividades y son factibles de verificar durante el plazo de ejecución del proyecto.</p> <p>4,0 pts. Los beneficios directos e indirectos del proyecto son factibles de verificar durante el plazo de ejecución del proyecto.</p> <p>1,0 pts. Los beneficios directos o indirectos no son factibles de verificar.</p>
Variable de Solidaridad Internacional	<p>7,0 pts. Inclusión de la variable de solidaridad internacional en objetivos, diseño de actividades y estrategia de solución del proyecto (todos).</p> <p>4,0 pts. Inclusión de la variable de solidaridad internacional en objetivos, diseño de actividades o estrategia de solución del proyecto (alguno de los 3).</p> <p>1,0 pts. No inclusión de la variable de Solidaridad Internacional en Objetivos, Diseño de Actividades o estrategia de solución del proyecto (ninguno de los 3).</p>

Estrategia de Solución del proyecto (factibilidad técnica)	<p>7,0 pts. La estrategia de solución del proyecto es pertinente a la temática del concurso, es coherente con la metodología y es factible de implementar.</p> <p>4,0 pts. La estrategia de solución del proyecto es factible de implementar.</p> <p>1,0 pts. La estrategia de solución del proyecto no es factible de implementar.</p>
Factibilidad Económica	<p>7,0 pts. El presupuesto está diseñado en base a cotizaciones y/o precios verificables, no sobrepasa el monto de financiamiento y es coherente con la metodología de trabajo.</p> <p>4,0 pts. El presupuesto no sobrepasa al monto de financiamiento.</p> <p>1,0 pts. El presupuesto sobrepasa el monto de financiamiento.</p>
Factibilidad Social	<p>7,0 pts. El diseño del proyecto incluye/adjunta dos o más cartas de patrocinio de otras organizaciones, firmas de adhesión de vecinos u otro insumo que dé cuenta del interés u apoyo comunitario.</p> <p>4,0 pts. El diseño del proyecto incluye/adjunta carta de patrocinio de otras organizaciones, firmas de adhesión de vecinos u otro insumo que dé cuenta del interés u apoyo comunitario.</p> <p>1,0 pts. El diseño del proyecto no incluye documento que verifique interés o apoyo comunitario.</p>
Impacto medioambiental	<p>7,0 pts. Lo declarado como parte del impacto medioambiental es coherente con lo planteado dentro de la metodología de trabajo.</p> <p>0,0 pts. Lo declarado dentro del impacto medioambiental no es coherente con lo planteado dentro de la metodología de trabajo.</p>
Ajuste a plazos	<p>7,0 pts. Si el proyecto propone actividades factibles de cumplir teniendo como plazo máximo el 31 de julio de 2024, dada la metodología de trabajo.</p> <p>1,0 pts. Si el proyecto propone actividades no factibles de cumplir teniendo como plazo máximo el 31 de julio de 2024, dada la metodología de trabajo.</p>



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

135
años
*Comprometidos
con Chile*

